



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Asistentes:

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla, Alcaldesa-Presidenta.

Concejales:

D^a M^a Belén Solís Cerro.
D. Serafin Doblado Moreno.
D. Carlos Chamorro Domínguez.
D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.
D. Alberto Bermudo Cerro.
D^a Cristina Romero Salgado
D. José Soltero Pinilla.
D^a Paula Vázquez Casco.
D. Andrés Gómez Calle.
D. Francisco Flores Castro.

En La Garrovilla, a 30 de diciembre de 2025 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Ana Isabel Frutos Pinilla los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretario Accidental, D. Francisco Javier Moreno Ruiz. A las 21'35 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretario Accidental

D. Francisco Javier Moreno Ruiz

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Repartido el borrador del acta de la sesión de fecha de 25 de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, resultando definitivo a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES.

La Sra. Romero Salgado, Primera Teniente de Alcalde, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- **Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2025 por la que se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra “Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista”, finalizando, por tanto, el 20 de marzo de 2026.**





- **Resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2025 por la que se aprueba la cuarta certificación de la obra “Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista”, por importe de 57.586,02 euros.**
- **Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 239 de fecha 16 de diciembre de 2025 de la Resolución de dotación de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales a entidades locales de la Provincia de Badajoz. Se concede a este Ayuntamiento subvención en especie por importe de 694,37 euros.**
- **Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 245 de fecha 24 de diciembre de 2025 de la segunda resolución parcial de la convocatoria abierta de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización el Programa de dinamización cultural 2025. Se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 2.662,00 euros.**
- **Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 245 de fecha 24 de diciembre de 2025 de la segunda resolución parcial de la convocatoria abierta de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización el Programa de dinamización deportiva 2025. Se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 900,00 euros.**
- **Comunicación del Juzgado de lo Social N.º 3 de Badajoz, recibida el 25 de noviembre de 2025, sobre demanda presentada por el trabajador que ocupa el puesto de Guarda Rural, solicitando el reconocimiento como trabajador indefinido al Ayuntamiento de La Garrovilla. Se ha solicitado asistencia letrada y representación en juicio a la Diputación de Badajoz.**
- **Sentencia del Juzgado de los Social N.º 3 de Badajoz, de fecha 19 de diciembre de 2025, por la que se declara a Dña. SARA SALGADO MORENO la condición de trabajadora indefinida no fija del Ayuntamiento de La Garrovilla.**
- **Expediente Modificación de Créditos 43/2025 en la modalidad de generación de crédito por ingresos, por importe de 3.853,85 euros (Subvención Plan de Accesibilidad – Diputación de Badajoz).**





- **Expediente Modificación de Créditos 44/2025 en la modalidad de generación de crédito por ingresos**, por importe de 5.000,00 euros (Subvención Bomberos Voluntarios - CPEI).
- **Expediente Modificación de Créditos 45/2025 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos dentro de la misma área**, por importe de 15.302,21 euros (Aumento créditos bolsa de vinculación 1 2; 2 2; 9 2).
- **Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2025 por la que se procede a la prórroga el presupuesto del ejercicio 2025 para el año 2026.**
- **Adjudicación del contrato menor de obras “Mejora en Punto Limpio” de La Garrovilla a la empresa ALFEVI, CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL con CIF B06746853** por importe de 30.246,98 euros (IVA incluido).
- **Escrito recibido por DE HEUS NUTRICION ANIMAL S.A.U por el que comunican que van a proceder al arreglo de los baches generados en la calzada que da acceso a sus instalaciones.** Se ha tramitado desde este Ayuntamiento requerimiento para que lo repararan.
- **Expediente Modificación de Créditos 46/2025 en la modalidad de generación de crédito por ingresos**, por importe de 70.927,57 euros (Subvención Plan Avanzamos 2025 – Diputación de Badajoz). Se señala que se va a destinar para equipamiento del gimnasio, caminos y otros gastos diversos. La Sra. Solís Cerro señala que todavía no existe el gimnasio. La Sra. Romero Salgado señala que se va adelantando para que, una vez realizada la obra, esté todo en funcionamiento a la mayor brevedad.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.





3.- EXPEDIENTE 602/2025. PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA PARA 2026. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto la Propuesta de Alcaldía, de fecha 03 de noviembre de 2025, relativa a la aprobación del Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de La Garrovilla para el año 2026. El expediente ha sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2025.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.c.4º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, los municipios pueden ejercer como competencias propias el desarrollo de políticas de fomento o planes locales de empleo.

En virtud de la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, las administraciones públicas podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de noviembre de 2024, aprobó el Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de La Garrovilla para 2025, con una vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Visto cuanto antecede, se considera necesario la aprobación del Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de La Garrovilla para 2026.

Por ello, el que suscribe eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. *Aprobar el Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de La Garrovilla para 2026.*

SEGUNDO. *Publicar el texto completo del Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de La Garrovilla para 2026 en el Tablón de Anuncios Electrónico ubicado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”





Se somete el asunto a votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado, Soltero Pinilla y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, y por unanimidad de los Sres. miembros presentes en la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de La Garrovilla para 2026.

SEGUNDO. Publicar el texto completo del Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de La Garrovilla para 2026 en el Tablón de Anuncios Electrónico ubicado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- EXPEDIENTE 478/2023. INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA" DE LA GARROVILLA. AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto la Propuesta de Alcaldía, de fecha 19 de diciembre e de 2025, relativa a la autorización para el inicio del expediente de modificación del proyecto de obras “Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista” de La Garrovilla. El expediente ha sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2025.

“A la vista de las características del contrato adjudicado:





Tipo de contrato: Contrato de Obras	
Objeto del contrato: Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 45210000-2. "Trabajos de construcción de inmuebles"	
Precio del contrato (IVA incluido): 390.119,14 €	
Adjudicatario: ALAVDAE SL	
Duración de la ejecución: 6 meses	

Con fecha 15 de diciembre de 2025 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de La Garrovilla, con anotación número 2025-E-RE-373, escrito presentado por el Director Facultativo de la obra, D. Alonso Merino Riñones, solicitando autorización para iniciar expediente de modificación del proyecto de reforma y ampliación del Hogar del Pensionista de La Garrovilla.

Mediante Providencia de esta Alcaldía, de fecha 16 de diciembre de 2025, se dispuso que por Secretaría se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en relación con la modificación del proyecto de obras descrito anteriormente y, por consiguiente, del contrato.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 19 de diciembre de 2025, el órgano de contratación competente para el inicio del expediente es el Pleno de la Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 242.4 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Iniciar el expediente de modificación del contrato de obras de "Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista" de La Garrovilla y ordenar la redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica del mismo.

SEGUNDO. Una vez redactado y aprobado técnicamente la modificación del proyecto, dar audiencia al contratista por un plazo de tres días naturales con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes.





TERCERO. *Prescindir del trámite de audiencia al redactor del proyecto por recaer en la misma persona que el de la modificación del proyecto.*

CUARTO. *Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos municipales para la emisión del correspondiente informe.*

QUINTO. *En caso de resultar necesario, solicitar la emisión de Dictamen por la Comisión Jurídica de Extremadura.”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242.4 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete el asunto a votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado, Soltero Pinilla y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, y por unanimidad de los Sres. miembros presentes en la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Iniciar el expediente de modificación del contrato de obras de “Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista” de La Garrovilla y ordenar la redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica del mismo.

SEGUNDO. Una vez redactado y aprobado técnicamente la modificación del proyecto, dar audiencia al contratista por un plazo de tres días naturales con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes.





TERCERO. Prescindir del trámite de audiencia al redactor del proyecto por recaer en la misma persona que el de la modificación del proyecto.

CUARTO. Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos municipales para la emisión del correspondiente informe.

QUINTO. En caso de resultar necesario, solicitar la emisión de Dictamen por la Comisión Jurídica de Extremadura.

En el debate previo al acuerdo referido la Sra. Solís Cerro señala que en el último pleno preguntó si había problemas con la obra y se le dijo que no. Señala que si los ha habido porque se paralizó la obra, se ha ampliado el plazo de ejecución y se ha solicitado una modificación del proyecto. Señala que en su momento se pudo haber adjudicado por un importe inferior que hubiera supuesto un ahorro de unos 110.000 euros. La Sra. Alcaldesa señala que la adjudicación no se pudo hacer antes ya que el proyecto no estaba supervisado por la Diputación de Badajoz. La Sra. Solís Cerro señala que ellos no votaron a favor del proyecto y por eso no se pudo licitar. Indica que el modificado se debe a que el proyecto se ha quedado obsoleto. Continúa señalando que en comisión se ha dicho que el modificado se debe a que se ha generado un exceso de los residuos previstos en el proyecto y que el sistema de climatización se ha quedado obsoleto. Señala que se ha supervisado por Diputación de Badajoz y que no se sabe el porqué del error. La Sra. Alcaldesa señala que se fía de los técnicos que redactan los proyectos y que ha sido supervisado favorablemente por la Diputación de Badajoz. El Sr. Doblado Moreno indica que él se fía de los técnicos municipales.

Toma la palabra la Sra. Romero Salgado señala que ellos remitieron el proyecto a la Diputación de Badajoz para su supervisión y que requirieron al Ayuntamiento la subsanación del proyecto. Se subsanó y se volvió a remitir a la Diputación que emitió informe favorable y se consiguió que la Diputación financiara el exceso que se incluyó en el proyecto nuevo, por un importe aproximado de unos 55.000,00 euros. Continúa señalando que se celebraron sesiones de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato y que varias empresas presentaron ofertas consideradas anormalmente bajas y que el redactor del proyecto las informó favorablemente. Destaca respecto al sistema de





climatización que en el mercado no están actualmente disponibles. Finaliza diciendo que una vez redactado el modificado habrá que ver si se acuerda su aprobación o no, o si habría que paralizar la obra.

El Sr. Doblado Moreno pide un informe jurídico y técnico por la Diputación de Badajoz. La Sra. Alcaldesa señala que cuando esté el modificado se pedirá. Continúa el Sr. Doblado Moreno diciendo que el asunto por parte de su grupo dependerá del compromiso que se adopte por parte de la Alcaldía para salvaguardar el interés del ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa reitera que se solicitará el informe cuando esté redactado el proyecto. El Sr. Doblado Moreno pide, además, un compromiso de que se solicite a Diputación que financie el cincuenta por ciento del importe del modificado. Continúa el Sr. Doblado Moreno señalando que la Sra. Vázquez Casco mostró su conformidad a solicitar los informes a Diputación de Badajoz. La Sra. Alcaldesa responde que todos estaban a favor. La Sra. Alcaldesa explica que el proyecto está valorado en, aproximadamente, 488.000,00 euros de los cuales el cincuenta por ciento está financiado por la Diputación de Badajoz y que se adjudicado por, aproximadamente, 390.000,00 euros. Pregunta al Sr. Doblado Moreno que le va a pedir a Diputación de Badajoz si ya ha puesto el dinero. Se genera un extenso debate sobre la financiación del modificado del proyecto cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Real Decreto 568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, señalando que su grupo no va a hacer uso del turno de ruegos y preguntas.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

Finaliza la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Solís Cerro y la Sra. Romero Salgado deseando una Feliz Navidad a todos/as los/as garrovillanos/as.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21'59 horas, de lo que yo Secretario Accidental, certifico.

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. Ana Isabel Frutos Pinilla

Fdo. Francisco Javier Moreno Ruiz

